



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1806-CU-2017

Huancayo, 31 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0104-2017-DFCA/UNCP presentado el 27 de marzo 2017, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, devuelve la Resolución N° 1693-CU-2017 para su corrección.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1693-CU-2017 de fecha 03 de marzo 2017, se resuelve aprobar los resultados de las Elecciones Tercio estudiantil ante: Consejo de Facultad, remitido por el Comité Electoral Universitario y se acredita a los estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad;

Que, en el ítem correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Administración, se ha consignado Facultad de Ciencias Administrativas, debiéndose corregir la Resolución N° 1693-CU-2017;

Que, el Artículo 201º Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR el ítem correspondiente al segundo resolutivo de la Resolución N° 1693-CU-2017 de fecha 03 de marzo 2017, que aprueba los resultados de las elecciones estudiantiles y acredita a los representantes ante el Consejo de Facultad, solo en lo que respecta al nombre de la Facultad; debiendo quedar como sigue:

DICE: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEBE DECIR: "FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION"

2º QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 1693-CU-2017.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrar, comuníquese y cúmplase
SECRETARIO GENERAL
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ

RECTOR
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS